NOTA DCP N° 685 /2021

San Lorenzo, 23 de abril de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la Nota de retención DNC Nº 6615/2021 emitida en efecto a la comunicación y carga del contrato suscrito con la firma INDEX S.A.C.I. para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO-AD REFERÉNDUM 2021" – ID N° 389.583;

Aspectos Observados

1. Recordamos a la convocante la Resolución de la DNCP 3893/20. Por lo tanto, se procede a la no difusión del expediente como medida de prudencia administrativa en atención a la protesta presentada. En el caso que la convocante solicite el desbloqueo del Código de Contratación (CC) expresando las razones que crean conveniente a su derecho, deberá presentar una Declaración Jurada firmada en la que la Convocante asume íntegramente toda la responsabilidad y consecuencias de la actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación en trámite.

En atención a lo observado, y que se refiere a la recomendación de la DNCP de suspender la continuidad del proceso impugnado, cabe mencionar que la Resolución DNCP Nº 1419/21 ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta, **únicamente**, contra la adjudicación de los **Lotes N° 4 y 5**, y recomienda que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad, **únicamente,** de la Adjudicación de los **Lotes N° 4 y 5**, por lo que el Contrato suscrito con la firma INDEX S.A.C.I. no debería verse afectado por dicha interposición ya que el mismo cuenta con la adjudicación de los lotes 2 y 12, no está demás mencionar la importancia que representa para el Hospital de Clínicas en general y en especial para el Dpto. de Homocentro y para la Unidad de Medicina Transfusional de contar con los reactivos adjudicados, atendiendo a la falta en stock de los reactivos y por supuesto la necesidad de los médicos de que se realicen los estudios laboratoriales para realizar el o los diagnósticos a los pacientes, tal cual menciona el urgimiento según Nota 270/2021 presentada por la Administración del Hospital de Clínicas y la Dirección Asistencial del HC.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/JAA/mr

Elevo la presente a su consideración, y se solicita la difusión del contrato atendiendo lo expresado, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente.

Sr. ANTONIO ALMIRON
Encargado de Despacho - Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/JAA/mr

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
Email: administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.998
San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 7 de abril de 2021.-

Nota Adm. HC Nº 270/2021.-

Señor
Antonio Almirón, Encargado de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE

Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar acelerar la formalización del contrato y la gestión de autorización por parte de la DNCP, del llamado en curso LPN N° 03/2021 **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO - AD REFERENDUM 2021"** ID 389.583.-

Contar con los reactivos adjudicados es prioritario para el Departamento de Hemocentro y para la Unidad de Medicina Transfusional, atendiendo a la falta de stock de los reactivos y la necesidad de los médicos de que se realicen los estudios laboratoriales para realizar el o los diagnósticos a los pacientes.

En tal sentido, se requiere la formalización del contrato con la empresa adjudicada antes del plazo establecido, según lo estipulado en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 79.-PROCEDENCIA: "*Las personas interesadas podrán protestar ante la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, cuando existan actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta ley....La protesta será presentada, ...* "

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordialmente.

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas

Vo.Bo
Prof. Dr. Jorge Giubi
Director Asistencial
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL
Facultad de Ciencias
Dpto. de Contrataciones Pú
7 APR 2021